PROY. N° 01126
05 ABR 2022

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.

Resolución Directoral N° 01126-2022 UGEL 310

Huarmaca, 05 de abril 2022.

Visto, el Memorándum N° 133-2022-GOB.REG-PIURA/UGEL-H-J/RR.HH, Informe N° 045-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-RRHH-R.ESC/EZC y demás documentos adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, con Expediente virtual, registro N° 3147 de fecha 24/03/2022 la Directora de la Institución Educativa N° 14571 "Carlos Augusto Salaverry" informa licencia por maternidad de Auxiliar de Educación Inicial acreditada con CITT. N° A-265-00016808-22, correspondiente de **MARINA ECHEVERRE YAJAHUANCA**, con **DNI. N°44495429**; licencia que rige a partir del 22/03/2022 hasta el 27/06/2022;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30493, Ley de Auxiliares de Educación en su artículo 8 de los Desplazamientos, en su numeral 8.4 de las Licencias, señala que el auxiliar nombrado tiene derecho para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se otorga a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y se formaliza mediante resolución administrativa por la UGEL;

Que, asimismo en la referida norma indica en el numeral 8.4.2 que el auxiliar nombrado y contratado tiene derecho a los siguientes tipos de licencia con goce de remuneraciones: por incapacidad temporal, por enfermedad grave o terminal de familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, por maternidad, por adopción, por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos, por siniestros, por capacitación organizada y autorizada por el Ministerio de Educación o los Gobiernos Regionales, por asumir la representación oficial del Estado Peruano en eventos nacionales e internacionales de carácter científico, educativo, cultural y deportivo, por citación expresa, judicial, militar o policial, por representación sindical, por desempeño de cargos de consejero regional o regidor municipal, equivalente a un día de trabajo semanal, por el tiempo que dure su mandato, por asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad;

Que, en su numeral 8.4.7 sobre la licencia por maternidad, señala que es el derecho de la auxiliar de educación nombra o contratada que le permite gozar de noventa y ocho (98) días calendario de descanso, distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días calendarios de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días de calendario de descanso postnatal, la misma será válida presentando el CITT emitido por ESSALUD;

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por maternidad a doña **MARINA ECHEVERRE YAJAHUANCA**, con **DNI. N°44495429**; y estando a lo expuesto en el Informe

N°045-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-RRHH-R.ESC/EZC y al Memorándum N°133-2022-GOB.REG-PIURA/UGEL-H-J/RR.HH; y con las visaciones de los jefes de las diferentes áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 30493, Ley de Auxiliares de Educación, Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Ley N° 27444 "Ley Del Procedimiento Administrativo General", en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 000750, de fecha 02 de febrero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR MATERNIDAD A:

MARINA ECHEVERRE YAJAHUANCA, CON **DNI. N°44495429**– AUXILIAR NOMBRADA DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 14571 "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY" – MARAYPAMPA– HUARMACA– HUANCABAMBA-PIURA.

EXPEDIENTE	JORNADA LABORAL	INICIO	TERMINO	DÍAS	CITT	DÍAS ESSALUD
3147 de 24/03/2022	30 H	22/03/2022	27/06/2022	98	A-265-00016808-22	98

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR: la presente Resolución Directoral en la forma y modo que establece la Ley a las instancias pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL – HUARMACA

CRST/D.UGEL
CEHM/D.ADM
CDAM/D.UPDI
NRCG/J.RRHH
JASC/AJ